



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

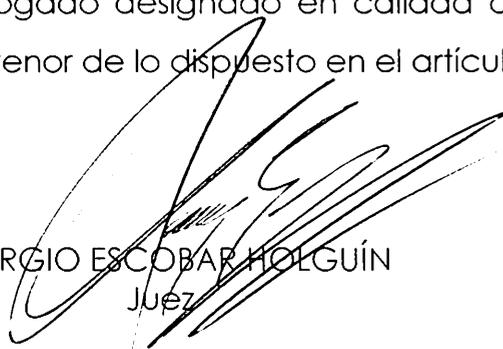
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0428
RADICADO. 2019-00110-00

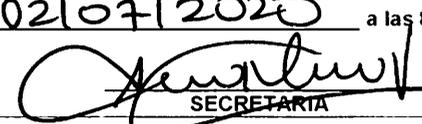
Cumplida la actuación de ingreso del emplazamiento e ingresado el mismo a la plataforma de emplazados (folio 322-324)) de los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de LUÍS HERNANDO CHAVARRIAGA CASAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con lo presupuestado en el numeral séptimo del artículo 48 id., se nombra al abogado JYEIMY EDILIO RENDÓN DURANGO, quien se localiza en la calle 51 No. 51-67 de Itagüí, teléfono 300 377 95 70, correo electrónico: yr.solucionesjuridicas@gmail.com.

En consecuencia de lo anterior se le hace saber al profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrado acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en la norma anteriormente citada.

Así mismo se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado en calidad de curador ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N° <u>052</u> fijado en			
la	secretaria	del	Juzgado
	<u>02/07/2020</u>		el
			a las 8:00.a.m
 SECRETARIA			